

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-13
		Versión: 3.0
	ACTA DE SUSPENSION	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSION No.	01	CONTRATO INTERVENTORIA No.	RESOP-IVP041-2026
------------------------	----	----------------------------	-------------------

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS
CONTRATISTA:	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S Nit. 900860555-1 Rep. Legal LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ C.C. 1.007.304.981 expedida en Buesaco
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto denominado OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LAGOS EN LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 35 - 40, Y BARRIO LOS PINOS CALLE 17 ENTRE CARRERA 14A Y DIAGONAL 15, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR:	\$129.910.356
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION No 01	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ mayor de edad y Residente en el Municipio de Puerto Asís Putumayo, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.087.752.922 Expedida en Policarpa, quien obra en este contrato como GERENTE y por tanto, Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS E.S.P., nombrado mediante Decreto No103 del 16 de Junio de 2025 y posesionado en el cargo mediante Acta No. 035 del 16 de Junio de 2025, con Personería Jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 228 del 12 de mayo de 1990, identificada tributariamente con NIT 800111304-2, con domicilio en Puerto Asís Putumayo, facultado legalmente para contratar según el Decreto 228 del 12 de mayo de 1990 y Artículo 9 Capacidad Legal, Capítulo V Capacidad para contratar e intervinientes y responsables del procedimiento de Contratación del Acuerdo 05 de diciembre 28 de 2024 de la Junta Directiva 02 de 2024 por medio del cual se aprobó el nuevo Manual de Contratación de la EAAAP, quien en adelante se denominará LA EMPRESA de una parte, por una parte., Ingeniera PATRICIA NAVARRO CARDENAS, Coordinadora Operativa y Ambiental de la EAAAP ESP, en calidad de SUERVISOR y por la otra parte LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ Identificada con cedula de ciudadanía No 1.007.304.981 Expedida en Buesaco, Representante legal de C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, identificada con Nit. 900860555-1, en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir una suspensión al del contrato de la referencia, de acuerdo a la solicitud del contratista realizada y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1) Que mediante oficio No COB-IVP002-2026-003 del 18 de mayo de 2026, el contratista consultor OSCAR ANDRES ARDILA LOPEZ identificada con Cédula de ciudadanía: No. 18.128.299 Expedida en Mocoa, Representante legal de CONSORCIO LOS LAGOS 2026, identificada con Nit. 902052831-9, solicita una suspensión de contrato **RESOP-IVP040-2026**,

Carrera 36 No 10 A-20 Barrio La Colina. Puerto Asís, Putumayo
NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218
gerenciaeaaap@puertoasis-putumayo.gov.co
www.eaaap.gov.co

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-13
		Versión: 3.0
	ACTA DE SUSPENSION	Fecha: 01/06/2025
		Página 2 de 2

objeto de la interventoría, por un termino de veinte (20) días, teniendo en cuenta las consideraciones ahí expuestas

- 2) Que en consecuencia de lo anterior, el día 22 de mayo de 2026, se formaliza la Suspensión No 001, del contrato **RESOP-IVP040-2026**, en la cual intervinieron otorgando el respectivo aval y autorización, las partes involucradas así; LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ Identificada con cedula de ciudadanía No 1.007.304.981 Expedida en Buesaco, Representante legal de C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, en calidad de Interventor y por parte de la entidad contratante y OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ, en calidad de Gerente de EAAAP ESP, PATRICIA NAVARRO CARDENAS, Coordinadora Operativa y Ambiental de la EAAAP ESP

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que el contrato de Interventoría No **RESOP-IVP041-2026**, se encuentra supeditado a la ejecución del contrato principal, se requiere realizar la respectiva suspensión en los mismos términos del contrato de consultoría No **RESOP-IVP040-2026**, para lo cual quedara de la siguiente manera.

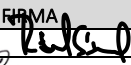
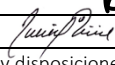
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN REQUERIDA

ACTAS N°	Fecha de suspensión	Fecha prevista de reinicio	Tiempo suspendido
No 001	22 de mayo 2026	11 de Junio de 2026	20 días

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma.

La Suspensión derivado de presente documento, se perfecciona con la firma electrónica en SECOP II y que corresponde a la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

En constancia, se firma la presente acta de suspensión por quienes en ella intervinieron; a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2026, en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
APROBO	Patricia Navarro Cardenas	Coordinadora Operativa y ambiental de la EAAAP ESP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			